



Ayuntamiento de
El Granado

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)
D^a Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)
D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)
D. Aníbal Serrano Perera (P.P.)

CONCEJALES NO ASISTEN

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADAPOR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 17.00 horas, del día 12 de abril de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D^a. M^a Dolores Herrera Medina, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Fecha	26/06/2018 14:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Página	1/6





Ayuntamiento de
El Granada

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del expediente y de los informes de Secretaria-Intervención, el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** (7 votos a favor del total de 7 concejales):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Granada, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal y masa salarial personal laboral, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	357.350,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	239.351,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	33.760,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	156.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	1.197,00
C) GASTOS OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	787.663,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Código Seguro de Verificación	IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Fecha	26/06/2018 14:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Página	2/6





Ayuntamiento de
El Granada

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	228.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	125.600,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	348.955,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	73.016,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI: Enajenación Inversiones Reales	2,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
C) INGRESOS OPERACIONES FINANCIEROS	
CAPITULO VIII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	787.663,00

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal y masa salarial del personal laboral.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	Nivel	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARÍA-INTEVENCIÓN	1	A1	24	HABILITADO ESTATAL	SECRETARÍA – INTERVENCIÓN
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A2	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TEC.ESPECIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1D	C2	12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR T.P
OPERARIO-SERVICIOS MULTIPLES	1	E	14	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

B) FUNCIONARIOS INTERINOS Y VACANTES

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	Nivel	ESCALA	SUBESCALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR

C) PERSONAL LABORAL

Limpiadora: dos

Código Seguro de Verificación	IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Fecha	26/06/2018 14:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Página	3/6





Ayuntamiento de
El Granada

Mantenimiento obras: uno
Mantenimiento Cementerio: uno, puesto vacante previsto cubrir durante 2018
Monitor Gimnasio: uno
Monitor Deportivo y/ ocupacional tiempo libre: uno
Dinamizador/a Guadalinfo: uno
Socorristas: dos
Monitor/a de natación: uno
Personal Mantenimiento piscina: uno
Personal taquilla piscina: uno

Desde 2014 está prevista la creación y cobertura de una plaza de personal laboral a tiempo parcial para las funciones de mantenimiento del cementerio municipal. Los trámites correspondientes para ello estarán sujetos a los requisitos contenidos en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2017 prorrogada o norma que la sustituya para 2018, y demás normativa que resulte de aplicación.

Los contratos del/la dinamizador/a de Guadalinfo y Monitor Deportivo y/ ocupacional tiempo libre se financian con subvenciones de la Diputación de Huelva y/o Junta de Andalucía, con la aportación de la empresa incluida.

Los puestos de Socorristas, Monitor/a de natación, Personal de Mantenimiento de Piscina y Personal de taquilla de piscina, se cubren todos los años mediante contratación laboral temporal durante los meses de verano en los que se abre la piscina municipal.

RESUMEN

FUNCIONARIOS:5
LABORAL TEMPORAL: 12
TOTAL PLANTILLA: 17

La masa salarial del personal laboral, en los términos del art. 103 bis LRRL está prevista por un total de 99.750,00 €

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO. APROBAR, SI PROCEDE, PROVISIONALMENTE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL GRANADO, SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA.

Código Seguro de Verificación	IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Fecha	26/06/2018 14:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Página	4/6





Ayuntamiento de
El Granada

Visto el acuerdo plenario de 24 de marzo de 2011, por el que se aprobó inicialmente el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EL GRANADO (HUELVA), y su estudio de impacto ambiental, habiendo sido sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 120, de 24/06/2011, tablón de Edictos de la Casa Consistorial y diario de difusión provincial, sin que se hubieran presentado alegaciones al respecto.

Visto que, iniciados los trámites para la aprobación provisional, se adoptó acuerdo plenario de 18/07/2014 adaptando los documentos anteriores a los informes sectoriales recibidos tal y como se requirió desde los órganos autonómicos encargados de elaborar el informe sectorial en materia de Aguas, emitido finalmente el 31/07/2014 y recibido en este Ayuntamiento el 28/08/2014.

Visto que el 26/03/2015 se presentó en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva solicitud de emisión del Informe Previo de Valoración Ambiental y vista la Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de fecha 18/09/2015 por la que se acuerda la sujeción de lo actuado al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en la fase del art. 40.5.f) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y se dispone la conservación de todo lo actuado.

Visto que en sesión extraordinaria de 31/03/2016 el pleno de la Corporación acordó “aprobar provisionalmente el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL GRANADO (HUELVA) y su Estudio Ambiental estratégico con las adaptaciones efectuadas en los términos dispuestos en el punto SEGUNDO de la Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de fecha 18/09/2015”, tras lo cual, y cumplido el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, se dio traslado de ambos documentos a los órganos correspondientes de la Administración de la Junta de Andalucía. Durante el mencionado trámite se detectó la necesidad de introducir modificaciones en los documentos que tienen el carácter de sustanciales, por lo que se optó por retirarlos.

Visto el informe de Secretaría de 6 de abril de 2018, se procede a dar lectura al informe elaborado por el técnico redactor del Plan, recogiendo las modificaciones operadas en el documento, así como al Resumen no técnico que acompaña al documento ambiental.

Visto lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de Corporación acuerda por **unanimidad** (7 votos a favor de 7 concejales):

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL GRANADO (HUELVA) y su Estudio Ambiental estratégico con las modificaciones sustanciales que se han operado sobre ambos documentos.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el art. 32.1.3ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y al haberse introducido en el documento modificaciones que lo afectan sustancialmente, abrir un período de información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en uno de los

Código Seguro de Verificación	IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Fecha	26/06/2018 14:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Página	5/6





Ayuntamiento de
El Granada

diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, así como en su página web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Someter, tanto el documento de Plan como la Evaluación Ambiental Estratégica, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas, todo ello en los términos del art. 38.4 LGICA, por el que se regirá su tramitación en todos sus aspectos.

CUARTO. Requerir, de acuerdo con los art. 32.1.3ª y 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los Informes, dictámenes y demás pronunciamientos previstos legalmente como preceptivos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, así como dar traslado a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los Ayuntamientos colindantes para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento.

QUINTO. Acordar, en los términos del art. 27 de la LOUA, la suspensión de otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo de un año, en los ámbitos cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta

Mª Dolores Herrera Medina

Código Seguro de Verificación	IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Fecha	26/06/2018 14:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VUSKMDT4S3HU2WI6BA4CACA	Página	6/6

